

POLÍTICA DE COC PEFC DE GRUPO MONTERREINA

GRUPO MONTERREINA (*formado por las compañías MONTEREINA COMUNICACIÓN, MONTERREINA OUTSOURCING Y TYPIA SERVICIOS INTEGRALES*), consciente de que no debe perseguir solamente su beneficio económico dejando apartada la prestación de un servicio de calidad y la protección del medio ambiente, para dar un paso más en su contribución al desarrollo sostenible, se une a la protección de los bosques del planeta mediante su gestión sostenible adscribiéndose a una Certificación de Cadena de Custodia PEFC. Mediante este sistema de cadena de custodia, el GRUPO MONTERREINA, se compromete a la implantación y seguimiento de un sistema de trazabilidad que asegure el origen sostenible de las materias primas forestales que entran en su proceso productivo, así como al control exhaustivo de las posibles fuentes conflictivas de materias primas que pudieran entrar, evitando que esto se produzca.

Esta certificación de cadena de custodia PEFC se integra dentro del sistema de mejora continua que el GRUPO MONTERREINA pretende:

- La protección del Medio Ambiente es un factor determinante en el desarrollo de nuestra actividad por lo que el GRUPO MONTERREINA se ocupará de la sensibilización y formación de sus empleados en gestión forestal sostenible y estos, a su vez, serán los responsables del cumplimiento de los requisitos que el sistema de cadena de custodia imponga. Se impulsará la participación activa de nuestro personal en el Sistema de Cadena de Custodia PEFC, por lo que se valorará y prestará especial atención a las sugerencias que a este respecto se presenten.
- La dirección de GRUPO MONTERREINA espera y desea colaborar de forma activa para la gestión forestal sostenible y, en general, para poder dejar un medio ambiente mejor a las futuras generaciones, para lo que vamos a poner todos los medios necesarios y nos comprometemos al mantenimiento del sistema de Cadena de Custodia PEFC implantado y al cumplimiento de todos sus requisitos.
- La dirección de GRUPO MONTERREINA prohíbe expresamente el uso de trabajo forzoso, la contratación de trabajadores por debajo de la edad mínima legal, impulsa la igualdad en el empleo y reconoce la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.

Firmado a 22 de febrero de 2019

D. Manuel Saez

Responsable de Cadena de Custodia

GRUPO MONTERREINA